Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de auxiliar administrativo, personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, por Decreto de Alcaldía nº 2025-0595, de 22 de julio, se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador.

Resultado del proceso selectivo

	Aspirante	DNI	Puntuac.1er ejercio	Puntuac. 2.º ejercicio	Puntuación final
1.	Álamo Cubero Fernando	12****18Z	32,80	1,25	34,05
2.	Álvarez Prieto Belén	71****61C	27,80	1,50	29,30
3.	Andrés Morán Ana Belén	09****76H	26,20	0,25	26,45
4.	Benavides Bartolomé Carmen Mª	71****90B	30,60	0,50	31,10
5.	Bermejo de la Parte Esther	09****17M	26,75	1,13	27,88
6.	Blanco Sandoval M. Yolanda	09****87E	27,85	4,00	31,85
7.	Fernández Fernández Belén	71****90P	32,35	2,63	34,98
8.	Fernández Merino Elena	09****32B	27,30	6,25	33,55
9.	García López Sara	09****61J	27,15	6,38	33,53
10.	García Prieto Almudena	09****92D	9,50	No presentada	Excluida
11.	Marcos Montalvo Cristina	09****99Z	22,35	No presentada	Excluida
12.	Moreno Voto M.Isabel	12****38Q	27,00	1,75	28,75
13.	Morte de la Fuente Marta	71****63Y	30,05	2,50	32,55
14.	Sáenz de Pipaón Simó Ignacio	09****94F	32,25	5,75	38,00
15.	Soto García Sandra	09***19Z	32,80	8,50	41,30

Se propone el nombramiento a favor de la aspirante que ha obtenido mayor puntuación:

Identidad del aspirante	DNI
Soto García Sandra	09***19Z

La aspirante propuesta deberá aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si tuviera la condición de funcionaria pública estará exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Se advierte que, si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Asimismo, se aprueba la constitución de la bolsa de empleo con los aspirantes que han obtenido una puntuación mínima de 30 puntos:

	Aspirante	DNI	Puntuación final
1.	Sáenz de Pipaón Simó Ignacio	09****94F	38,00
2.	Fernández Fernández Belén	71****90P	34,98
3.	Álamo Cubero Fernando	12****18Z	34,05
4.	Fernández Merino Elena	09****32B	33,55
5.	García López Sara	09****61J	33,53
6.	Morte de la Fuente Marta	71****63Y	32,55
7.	Blanco Sandoval M.Yolanda	09****87E	31,85
8.	Benavides Bartolomé Carmen Mª	71****90B	31,10

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de Sahagún, en el plazo de un mes a contar

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-139008
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-139
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o, a su elección, el que corresponda a su domicilio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sahagún, a 22 de julio de 2025.–La Alcaldesa, Paula Conde Huerta.

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-139008
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-139
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León